



**REGLAMENTO**  
**SALEMERA CLIMB**  
**11 DE NOVIEMBRE 2023**

**Art. 1.- Salemera Climb - Villa de Mazo** (en adelante Salemera Climb) es una marcha ciclodeportiva abierta a todos los ciclistas federados y no federados mayores de 16 años para realizar el recorrido.

La Salemera Climb 2023 es una prueba no competitiva que se desarrollará en todo momento por carreteras abiertas al tráfico rodado, lo que significa que todo participante deberá extremar las precauciones durante todo el recorrido, respetando siempre el código de circulación.

La Salemera Climb 2023 está organizada por la empresa 3EMES, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Mazo.

**Art. 2** - La prueba dará comienzo a las 11:00 en la localidad de La Salemera, término municipal de la Villa de Mazo. Su recorrido será de 13 kilómetros aproximadamente finalizando en el antiguo vertedero de Mazo situado en el camino de las toscas, carretera LP-2062 punto kilométrico 5+440.

Está abierta a todo ciclista mayor de 18 años. Los participantes con edades entre 16 y 18 años deben solicitar y enviar a [miguelmartinmatos@gmail.com](mailto:miguelmartinmatos@gmail.com) la correspondiente autorización de un adulto para poder participar.

**Art. 3** - Los ciclistas que hayan sido sancionados por dopaje por alguna administración y/o Federación Deportiva quedarán excluidos de la prueba.

**Art. 4** – La inscripción tendrá un coste de:

Precios: 15€ + Gastos de gestión de la plataforma de pago (1 €).

**Art. 5** - Para participar es obligatorio contratar el seguro de día proporcionado por la organización, incluido en el precio de la inscripción.

**Reglamento Salemera Climb**, no eximirá del pago del precio del seguro obligatorio de 10 euros para participar en la prueba el hecho de que el usuario esté federado en alguna federación como la RFEC o, por ejemplo, Real Federación Española de Triatlón (RFET), Real Federación Española de Atletismo (RFEA), Federación de Cicloturismo (FCT). La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. En este sentido, el participante declara estar en la forma y capacidad física idónea para realizar el esfuerzo que supone dicha prueba. Cualquier ciclista con discapacidad que tome parte en la prueba con una Handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular en todo momento justo detrás del ciclista con discapacidad.

**Art. 6** - SÓLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA UNA INSCRIPCIÓN cuando se hayan abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial <http://www.gesportcanarias.com> y dentro de los plazos de tiempo indicados por la organización.

**Art. 7** - Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en el caso de que el inscrito no pueda o no quiera participar después de haberla efectuado, no se le reembolsará la tarifa de inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

**Art. 8** - El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto.
- Llegada.

**Art. 9** - Sistema de eliminación: Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta.

Todos los participantes que hayan sido superados por el vehículo escoba deberán respetar escrupulosamente las normas de circulación pues estarán fuera de la prueba y de las coberturas de seguridad y jurídicas de la organización. Las autoridades tendrán la potestad de forzar el abandono a los ciclistas que lleguen fuera del corte. Los participantes que se hayan retirado de la marcha y sigan por la ruta por donde se desarrolla la prueba, no se les permitirá la inscripción en la edición del año 2024.

**Art. 10** - La recogida de dorsales se realizará el día previo a la prueba (10 de noviembre). En el lugar y hora indicados mediante notificación electrónica y redes sociales en los días previos a la realización de la prueba.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y la placa de la bicicleta (éstos forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

- LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.
- EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con ésta.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado. Todos los participantes comenzarán a la misma hora, pero el cronómetro se iniciará individualmente a medida que cada uno cruce la línea de salida.

**Art. 11** - Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Están prohibidos los vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas del orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la prueba.

**Art. 12** - NO habrá avituallamiento en carrera.

Tras finalizar la prueba los ciclistas dispondrán de un avituallamiento líquido en la meta y comida post-meta en el pueblo de mazo, donde se realizará la entrega de premios.

**Art. 13** - La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, un puesto médico en la llegada.

**Art. 14** - La organización no proporcionará servicio mecánico.

**Art. 15** - ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

**Art. 16** - La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, AEA, Alfa Tango y Manuel Asensio SL, velarán por la seguridad de la marcha.

**Art. 17** - Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento.

La prueba discurre en algunas partes del recorrido, por carreteras cerradas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y se le prohibirá la participación en las ediciones posteriores.

La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba. Igualmente, la Organización recuerda a los participantes la obligación de conservar las carreteras por donde discurre la prueba en perfecto estado, evitando los mensajes de ánimo y/o "pintadas" en las mismas por parte de seguidores y/o acompañantes. Estas actuaciones serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**Art. 18** - La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el correspondiente seguro de accidentes contratado por la organización. Tampoco se hace responsable de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos, hurtos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

**Art. 19** - Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar:

- El DNI/NIE/Pasaporte original.

**Art. 20** - La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que estime oportunas en el recorrido de la prueba, a su exclusiva discreción, si lo viere conveniente o necesario para la seguridad de los participantes, por motivos de logística o por orden o recomendación de las autoridades gubernamentales, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción.

Asimismo, no podrán tomar la salida o podrán ser excluidas por la organización en cualquier momento, antes o durante la celebración de la prueba aquellas personas que se encuentren sancionadas por dopaje bien por la UCI o por cualquier otra federación nacional u organismo con las competencias correspondientes. Los inscritos que estuvieren en estas circunstancias y tuvieren que ser excluidos, perderán la tarifa de inscripción.

La Organización se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá expulsar de la prueba en cualquier momento, a cualquier participante que actúe de forma contraria a lo preceptuado en el presente reglamento, desobedezca las instrucciones que eventualmente pueda recibir de los responsables de la organización, o que muestre un comportamiento indecoroso, peligroso o antideportivo, o que de alguna forma dañe o pueda dañar la buena imagen de la prueba.

La organización podrá rechazar la admisión a la prueba de cualquier ciclista que haya mostrado comportamientos similares en ediciones anteriores.

Asimismo, la organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización, órdenes, resoluciones o disposiciones gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión por orden gubernativa previa a la celebración del evento la organización facilitará a los inscritos la información y las opciones y alternativas que en su momento se articulen en función de las circunstancias concurrentes. En caso de suspensión, una vez iniciada la prueba, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

**Art. 21** - Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la **Salemera Climb** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su conformidad para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión del evento en todas sus formas y canales (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

**Art. 22** - La inscripción en esta prueba implica necesariamente la íntegra aceptación del presente reglamento y de los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad deportiva y la renuncia a toda acción legal contra la organización que pudiera derivarse por daños o lesiones sufridos durante la participación en la misma.

**Art. 23** - De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal.
- Hacer un uso fraudulento de los dorsales.

Los participantes se comprometen a colaborar en el respeto al Medio Ambiente, especialmente a conservar los desperdicios que utilice, depositándolos exclusivamente en los lugares puestos por la Organización para este fin, tanto a lo largo del recorrido como en TODOS los avituallamientos y ZONA de META. Estas actuaciones serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas INCORRECTAS indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.

- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Estas actuaciones serán objeto de sanción por las autoridades de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**Art. 24** - La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba, y colaboración en el respeto al Medio Ambiente. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento incorrecto de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

**Art. 25** - La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

**Art. 26** - Las medallas se entregarán a cada participante tras cruzar la línea de meta. No se enviarán por correo. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos. Estos reconocimientos NO se enviarán por correo.

**Art. 27** - Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

**Art. 28** - 3EMES EVENTOS garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la empresa y al tratamiento de estos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a 3EMES EVENTOS, calle Arenas blancas 21, 38712, Sc de Tenerife, siendo responsable del fichero la organización con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de 3EMES EVENTOS.

Asimismo, el firmante acepta que la organización le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. **IMPORTANTE:** La organización se reserva

el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información de los participantes.

**3**EMES  
eventos